

ACUERDO DE CONCEJO N° 035 -2006/MPH-CZ

Caraz, 31 MAYO 2006

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2006 de fecha 25 de mayo del 2006, el Informe N° 025-2006-SGDEPS/MPH-Cz, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Programas Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°. 27972, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, en la Sesión Extraordinaria del Visto, el pleno acordó aprobar el texto y la suscripción del Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa PANTBC entre esta Municipalidad Provincial y la Dirección Regional de Salud de Ancash; cuyo proyecto ha sido remitido por dicha Dirección, y puesto en conocimiento del Concejo Municipal por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Programas Sociales, mediante Informe N° 022-2006-SGDEPS/ MPH-Cz;

Que, mediante el Informe del Visto, dicho Sub Gerente, pone en conocimiento del Concejo Municipal, que dentro de los Programas Sociales transferidos a esta Municipalidad, se encuentra el Programa PANTBC, dedicado al apoyo alimentario de las personas afectadas con la enfermedad de la Tuberculosis, en coordinación con Salud, encargándose esta Municipalidad de la compra y entrega de los alimentos, con presupuesto transferido por la CND - MIMDES - PRONAA; ascendente a S/. 3,676.00, de los que el 10% serán destinados para gastos administrativos;

Estando a las consideraciones expuestas y con la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa PANTBC entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Dirección Regional de Salud de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de esta Municipalidad Provincial, la suscripción del convenio aprobado en el Artículo precedente, cuyos contenidos formará parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAYLAS-CARAZ
Gustavo Alba Negredo
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAYLAS-CARAZ
JULIO GARCIA HOLBERTO
ALCALDE PROVINCIAL